



VISTO:

Las presentes actuaciones obrantes en el Expediente letra D n° 264/13 referente a la aprobación del nuevo sistema del Sitio Web Municipal, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo formara parte de la plataforma de aplicaciones y servicios para gobierno electrónico, conformada en el programa Nacional para la Sociedad de la Información (PSI) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de la Secretaria de Comunicaciones (Proyecto “Civitas2”).

Que la Dirección de Cultura y Prensa de la Municipalidad de Magdalena será la encargada de modificar el contenido de este sitio, incluyendo noticia, secciones, galerías, imágenes, videos, etc.

Que este proyecto no tiene costos directos ni indirectos, no es necesaria ninguna instalación y el sistema permite ser administrado desde cualquier ordenador por medio de un usuario y contraseña. La capacitación y soporte es permanente y continuo.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese la firma del convenio obrante a fs. 4-6 entre la Secretaria de Comunicaciones y la Municipalidad de Magdalena, para la implementación del nuevo sitio Web Municipal y que cuya copia forma parte como anexo del expediente ut-supra mencionado.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3054/13.-